



**RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-013-2023**

**ASUNTO:** BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD  
**CONTRIBUYENTE:** SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

**Que**, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

**Que**, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

**Que**, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

**Que**, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

**Que**, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

**Que**, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

**Que**, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

**Que**, mediante Especie Fiscal N° 055661 de fecha 06 de Enero de 2023, la **SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE**, solicita se le conceda el Descuento por Tercera Edad del año 2023 de un predio ubicado en la Ciudadela Isla de la Plata de la Cabecera Cantonal de Puerto López del código catastral N° 500101022009000000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.





Que, con Certificación suscrita por el Sr. Franklin Lino Pincay el Jefe de Avalúos y Catastro; indica que la **SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE** posee dos predios urbanos la Cabecera Cantonal de Puerto López: En la Ciudadela Isla de la Plata con código catastral N° 500101022009000000 con Avalúo Mcpal. del predio de \$79.141,55 y en el Sector el Mirador con código catastral N° 50010605200100000 con Avalúo Mcpal. del predio de \$4.126,21.

Que, con Memorándum N° 058-DR-EMCH-2023 fechado 19 de Enero de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja dos códigos catastrales N° 500101022009000000 y N° 500106052001000000 generando obligaciones en el año 2023 a nombre de la **SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE** por el valor total de \$ 122.98 (Ciento Veinte y Dos Dólares 98/100 ctvos.), mismos que no registran ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, es procedente reconocer el beneficio del descuento por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y se debe de reconocer por la Municipalidad desde el momento que el derecho se hace exigible a petición del interesado y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-051-2023 de fecha 19 de Enero de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en los Títulos de Crédito emitidos en el 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums # 058-DR-EMCH-2023 y Certificación suscritos por Jefe (E) de Rentas y el Jefe de Avalúos y Catastro, Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-S-032-2023 de fecha 24 de Enero de 2023 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa (S) del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

#### RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$122.98 (Ciento Veinte y Dos Dólares 98/100 ctvos.), contenido en 02 títulos; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2023; detallado en Memorándum # 058-DR-EMCH-2023 de fecha 19 de Enero del 2023.

**PRIMERO.-** Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de crédito emitidos en el año 2023 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

**SEGUNDO.-** Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

**TERCERO.-** Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los



ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC.	TOTAL A PAGAR
2023	50010605200100000	SRA. BAZANTAY SOPHIE	113.71	5.00	3.80	122.51	10.23	112.28
	50010102200900000	MARION THOMINE	5.36	5.00	0.77	11.13	0.43	10.70

**CUARTO.-** Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

**NOTIFIQUESE.-** A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 30 de Enero del 2023.

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chean Franco  
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)



BCHF/Magda



Financiero.  
Elaboran Resolución para la  
baja de P.C. en base a  
informe emitido.  
30-01-2023.



Puerto López, 24 de enero de 2023  
**Memorándum N° GADMCP-ALC-S- 032-2023.**

Señor  
Técnico Superior  
Byron Chilán Franco  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.**  
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. GADMCP-DF-BCHF-051-2023, de fecha 19 de enero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055661, por la **SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE**, en el que comunica se le conceda el descuento por Tercera Edad del año 2023 de un predio ubicado en la Ciudadela Isla de la Plata de la cabecera Cantonal de Puerto López, del código catastral No. 50010102200900000 en base a la Ley de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado y fundamentado en el Informe Jurídico No. 040-RVF-DJ-2020, legalizado por el procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos con Memorándums, No.058-DR-EMCH-2023, Certificación suscritos por suscritos por el Jefe (e) de Rentas, y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la Sra. Bazantay Sophie Marion Thomine, posee dos terreros con códigos catastrales No. 50010102200900000 y 50010605200100000 ubicado en la Ciudadela Isla de la Plata Sector el Mirador de la cabecera Cantonal de Puerto López, mismos que no registran descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Anchundia Merchán  
**ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**

C.C. Archivo  
JPCH/Emilyn



27/ENE/2023  
15M16  
p.34





**Memorandum Nº GADMCPD-DF-BCHF-051-2023**

Puerto López, 19 de Enero de 2023

Ingeniera:

María Anchundia Merchán

**ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN**

**ASUNTO:** BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE.

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta de la Sra. Alcaldesa Subrogante en Especie Fiscal Nº 055661 suscrito por la Sra. Bazantay Sophie Marion Thomine, en el que comunica se le conceda la el Descuento por Tercera Edad del año 2023 y que quede registrado para años posteriores de un predio ubicado en la Ciudadela Isla de la Plata de la Cabecera Cantonal de Puerto López del código catastral Nº 50010102200900000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico Nº. 040-RVF-DJ-2020 legalizado por el Procurador Síndico Municipal; en los informes técnicos con Memorandum # 058-DR-EMCH-2023 y Certificación suscritos por el Jefe (e) de Rentas y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la Sra. Bazantay Sophie Marion Thomine posee dos terrenos con códigos catastrales Nº 50010102200900000 y 50010605200100000 ubicados en Ciudadela Isla de la Plata y Sector el Mirador de la Cabecera Cantonal de Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
50010605200100000	Sector el Mirador de la Cabecera Cantonal de Puerto López	SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE
50010102200900000	Ciudadela Isla de la Plata de la Cabecera Cantonal de Puerto López	

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
TS. Byron Chilan Franco  
**DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.**

Archivo  
BCHF/Magda

  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
Fecha: 19/01/2023  
Hora: 16:06  
Por:   
SECRETARÍA GENERAL



**MEMORANDUM # 058 DR-EMCH-2023**

*F: unu caro*  
*Solicitud Autorización para la copia*  
*19-01-2023*  
**DE:** Econ. Eduardo Menoscal  
**PARA:** TS. Byron Chilan  
**FECHA:** Puerto López, Enero 19 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS  
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a sumilla del Director Financiero en la Especie Fiscal N° 55661, de fecha 06 de enero del 2023, suscrita por la señora **BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE**, por el mismo que solicita se le considere la **EXONERACIÓN** de los predios urbanos por ser una persona de la TERCERA EDAD, de un predio que está ubicado en LA Ciudadela Isla de la Plata, perteneciente al Cantón Puerto López, con código catastral N°500101022009000 y quede registrado la exoneración para los años posteriores.

Por lo antes expuesto se verifico a nombre de la Sra. **BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE**, en el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ**, la misma que registra dos predios, cancelados hasta el año 2022, adeudando el año 2023. Tal como se lo demuestra en el detalle adjunto.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 500101022009000 - 50010605200100000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2023-43588	BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE	TERRENO	\$ 57.912,47	\$79.141,55	\$ 113,71	\$ 5,00	\$ 3,80	\$ 122,51		\$ 10,23		\$ 112,28
		CONSTRUCCION	\$ 21.229,08									
2023-47886	BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE	TERRENO	\$ 4.126,21	\$ 4.126,21	\$ 5,36	\$ 5,00	\$ 0,77	\$ 11,13		\$ 0,43		\$ 10,70
		CONSTRUCCION										

Dando un valor de \$ 122.98 dólares.

De acorde a la fecha de su copia de cedula adjunta la señora antes mencionada nació 02/01/1958 teniendo en la actualidad tiene 65 años.


A continuación, se detalla valores aplicando descuento por Tercera edad, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 500101022009000 - 50010605200100000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2023-43588	BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE	TERRENO	\$ 57.912,47	\$79.141,55		\$ 5,00	\$ 3,80	\$ 8,80				\$ 8,80
		CONSTRUCCION	\$ 21.229,08									
2023-47886	BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE	TERRENO	\$ 4.126,21	\$ 4.126,21		\$ 5,00	\$ 0,77	\$ 5,77				\$ 5,77
		CONSTRUCCION										

Dando un valor \$ 14.57 dólares.

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,

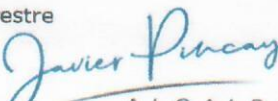
  
Econ. Eduardo Menoscal Chiquito  
**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS**  
c.c. Archivo.

RECIBIDO  
19 de Enero de 2023  
09:14:30

MPD/EMCH

**Rentas**

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
emenoscal@puertolopez.gob.ec  
+593 990042209  
www.puertolopez.gob.ec

  
ALCALDE





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055667

## ESPECIE FISCAL

Puerto López, 6 de enero del 2023

ESPECIE VALORADA  
USD 1,00

LEY DE CREACION DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

SRA. FRANKLIN LINO

Ing.

María Anchundia Merchán

**Alcaldesa Subrogante del Cantón Puerto López.**

Presente.-

En su despacho:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a beneficio de nuestro Cantón.

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me **realice el descuento por tercera edad.** Del año 2023 De mi predio que está ubicado en la ciudadela ISLA DE LA PLATA CON CODIGO #500101022009000, de la cabecera cantonal en base a la Ley de la Tercera Edad y que Quede registrado para los años posteriores.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle.

Atentamente.

*J. Bazantay*

SRA. BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE  
CI. 14AY64507  
Cel. 0979346134

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
POR: *[Signature]*  
HORA: *[Signature]*  
FECHA: 21/01/2023  
DEPARTAMENTO DE RENTA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 26/01/2023  
Hora: 11:11  
Por: *[Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL

09-01-2023  
10:55  
D. Lino  
*[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 11/Enero/2023  
Hora: 08:42h  
*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA









GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



## CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

### CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO DOS PREDIOS A NOMBRE DE LA SEÑORA BAZANTAY SOPHIE MARION THOMINE, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

1. PREDIO N°1: SECTOR EL MIRADOR

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50-01-06-052-001-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 4.126,21 DÓLARES AMERICANOS.

2. PREDIO N°2 LOTIZACIÓN ISLA DE LA PLATA

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50-01-01-022-009-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 79.141,55 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 06 DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE,

  
  
SR. FRANKLIN LINO PINCAY  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL


NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD  
ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BAZANTAY SOPHIE MARION THOMME**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Francia  
 Nombre  
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-01-02  
 NACIONALIDAD FRANCESA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 096169762-0




INSTRUCCIÓN **INICIAL**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI POR LA LEY**  
 V4381V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BAZANTAY MICHEL NOEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PROUD' HOMME ODILE MARCELLE LOUISE**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL**  
**2017-07-03**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-07-03**

00123800





IMPRESIÓN AUTOMÁTICA Página 01 de 0011420